



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL	
Número	391
ENTRADA	03/06/2026 11:48
Fecha de Firma	2026010531
02/06/2026 14:30	
Ayuntamiento Valladolid	

Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 2026 CNV_01 000005
Órgano competente: Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor para la realización del programa centro Albor: atención integral a mujeres excluidas, prostituidas y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual.2026-2027

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026 CNV_01 000005, relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor para la realización del programa centro Albor: atención integral a mujeres excluidas, prostituidas y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, promovido por el Servicio de Igualdad y Juventud y, atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El presente convenio tiene como finalidad otorgar una subvención directa a las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor para financiar la realización del programa centro Albor: atención integral a mujeres excluidas, prostituidas y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, cuyo objetivo general es proporcionar a las mujeres excluidas y/o prostituidas posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual un espacio para llevar a cabo un proceso de recuperación personal y de autonomía plena para lograr su integración social, cultural y laboral.

2º.- Las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor cuentan con muchos años de experiencia trabajando en la acogida e intervención de las mujeres prostituidas y/o en riesgo y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, llevando a cabo diferentes proyectos e iniciativas en varios países del mundo, destinados siempre al apoyo de la mujer inserta en procesos de exclusión; lo que conlleva que cuente con una gran experiencia y con personal adecuado para la intervención con este colectivo.

3º.- El Ayuntamiento de Valladolid y la congregación de las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor son conscientes de la importancia de mejorar las condiciones de vida de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y en concreto, de aquellas que se encuentre en riesgo de exclusión, prostituidas y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, y están interesadas en prestar un servicio útil a estas personas.

1

Código Seguro de Verificación	IVVH2MPMEBOCL34NS4OT6AQFEM	Fecha	27/05/2026 10:09:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MPMEBOCL34NS4OT6AQFEM	Página	1/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4	Fecha	02/06/2026 14:30:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4	Página	1/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Fecha y Hora	03/06/2026 11:48:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Página	1/7





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

03/06/2026 11:48

2026010531

4º.- La ejecución de este convenio se enmarca en las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Valladolid en ejecución del VI Plan Municipal Integral de Igualdad y Contra la Violencia de Género Acción 2.1.9.- "Apoyo a servicios que atienden la problemática de la explotación sexual de las mujeres".

5º.- Consta en el expediente el preceptivo informe favorable de asesoría jurídica y de fiscalización de requisitos básicos de Intervención General incorporándose informe al respecto, y los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la AEAT y con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Visto lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y en los artículos 3 y 9.b) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno en sesión de 10 de febrero de 2006; y atendido que la subvención asociada al presente convenio se califica como concesión directa, al concurrir razones de interés social y circunstancias que impiden acudir a un procedimiento de concurrencia competitiva, ya que dicho mecanismo no garantizaría la continuidad de la intervención y no sería acorde con la agilidad y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos al ser este el único recurso especializado en el municipio.

La naturaleza y objetivos del proyecto exigen un horizonte temporal de ejecución superior al de un ejercicio presupuestario, al requerir la estabilidad de los recursos humanos, técnicos y materiales implicados, así como la continuidad de la intervención social con las personas beneficiarias. Por ello, y de conformidad con los artículos 47 y 48 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o la normativa local equivalente, podrá autorizarse el compromiso de gasto de carácter plurianual, a fin de garantizar la eficacia, estabilidad y sostenibilidad del programa.

La subvención articulada a través del presente convenio se ha dado de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código nº 896192

Dicho convenio ha sido incluido en el Plan operativo anual de Subvenciones del año 2026 aprobado por Decreto nº 2026/2135 de fecha 9 de Abril de 2026, por importe de 11.350,00 €, imputación que se estima congruente con el objeto a lograr.

SEGUNDO. - El pago de las subvenciones articuladas a través del presente convenio se realizará de forma anticipada de conformidad con el art. 88.2 del RD 887/2006 de 21 de julio, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al financiar programas de acción social, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que no disponen de recursos suficientes para anticipar la financiación de las actividades objeto del convenio.

No se exige la constitución de garantía de conformidad con el art. 42.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la base reguladora. 5.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento

Código Seguro de Verificación	IVVH2MPMEBOCL34NS4OT6AQFEM	Fecha	27/05/2026 10:09:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MPMEBOCL34NS4OT6AQFEM	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4	Fecha	02/06/2026 14:30:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4	Página	2/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Fecha y Hora	03/06/2026 11:48:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Página	2/7





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
03/06/2026 11:48
2026010531

de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO. - Las actuaciones que se plantean en el proyecto se encuentran dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, concretamente en los siguientes: Objetivo 5. Igualdad de género. Meta 5.2. Violencia de género.

CUARTO. - Esta actividad se ampara en la competencia municipal atribuida en el apartado o) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, y que incluye como competencias propias del municipio las "actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género".

Asimismo, dentro del Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres se recoge como línea de actuación el "Apoyo a servicios que atienden la problemática de la explotación sexual de las mujeres "

QUINTO. - Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es un convenio a suscribir entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado, en este caso el Ayuntamiento de Valladolid y la CONGREGACIÓN DE HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR y queda, por tanto, excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en su art. 6.

SEXTO. - Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

SÉPTIMO. - El órgano competente para la aprobación de este expediente es la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo establecido el art. 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y la adecuación a la legalidad del convenio en cuestión, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

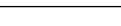
SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y LAS HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR para la realización del programa centro ALBOR de atención integral a mujeres excluidas, prostituidas y/o víctimas de trata con fines de

Código Seguro de Verificación	IVVH2MPMEBOCL34NS4OT6AQFEM		Fecha	27/05/2026 10:09:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA			
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MPMEBOCL34NS4OT6AQFEM		Página	3/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4	Fecha	02/06/2026 14:30:18	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4		Página 3/7	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Fecha y Hora	03/06/2026 11:48:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Página	3/7	



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
03/06/2026 11:48
2026010531

explotación sexual. El texto que se aprueba consta en el expediente como documento número CUATRO.

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

El Ayuntamiento de Valladolid asume en virtud del presente convenio las obligaciones siguientes:

- Participará en las tareas asignadas a la comisión técnica de desarrollo y seguimiento del convenio previstas en la cláusula correspondiente.
- El Ayuntamiento realizará el seguimiento del desarrollo de las actividades subvencionadas según lo indicado en este convenio relativo al seguimiento de este.
- El Ayuntamiento llevará a cabo la labor de control, inspección y vigilancia del cumplimiento del convenio y de comprobación de que las actividades desarrolladas por la asociación se ajusten a las finalidades propias del convenio.
- Transferir a la congregación de las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, la cantidad de once mil trescientos cincuenta euros (11.350,00 €) para el primer año de duración del convenio, consignadas en la aplicación presupuestaria 10.2315.489.99 del presupuesto municipal de 2026, destinada a la cofinanciación del proyecto durante el ejercicio 2026. En el ejercicio siguiente, una vez justificada la cuantía consignada en el año anterior, se procederá al abono de la cantidad de once mil trescientos cincuenta euros (11.350,00 euros) consignada en la misma aplicación presupuestaria para el desarrollo de las actuaciones del convenio durante el ejercicio 2027, dicho gasto estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dichos ejercicios.

Las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor se comprometen a:

- La ejecución del programa objeto de este convenio conforme a los objetivos, metodología y actividades del Proyecto obrante en el expediente y que refiere la realización de las actividades profesionales recogidas en la cláusula primera y segunda.
- Destinar íntegramente la cantidad concedida en el presente convenio a las actividades señaladas.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se convoquen por parte del Ayuntamiento de Valladolid.
- Las actividades que la entidad se obliga a llevar a cabo se definen pormenorizadamente en el proyecto presentado por la entidad.
- La entidad dispondrá de los recursos humanos, materiales y de infraestructura necesarios para el desarrollo del proyecto, que pondrá a disposición del desarrollo de este.
- Además, la entidad, aportará a la ejecución del convenio la cantidad de 4.741,40 euros anuales, un 2,39 % del total del proyecto anual (198.485,4 €) según el presupuesto presentado para el ejercicio 2026 y la cantidad de 4.741,40 euros anuales un 2,33% del total del proyecto anual (203.302,46) para 2027.

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2027, según recoge en su cláusula SÉPTIMA.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MPMEBOCL34NS4OT6AQFEM	Fecha	27/05/2026 10:09:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MPMEBOCL34NS4OT6AQFEM	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4	Fecha	02/06/2026 14:30:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4	Página	4/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Fecha y Hora	03/06/2026 11:48:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Página	4/7





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

03/06/2026 11:48

2026010531

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la comisión de seguimiento del convenio, prevista en la cláusula quinta del mismo, integrada por un representante de cada una de las partes, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid al miembro siguientes:

❖ Técnico/a del Servicio de Igualdad y Juventud, o persona en quien delegue

TERCERO: Aprobar y comprometer una cantidad de once mil trescientos cincuenta euros (11.350,00 €) con cargo a la aplicación 10.231.5.489.99 del presupuesto municipal de 2026.

Se procederá a reconocer la obligación por una cantidad de once mil trescientos cincuenta euros (11.350,00 €) con cargo a la aplicación 10.231.5.489.99 del presupuesto municipal de 2026., una vez firmado el Convenio por las partes.

Aprobar y comprometer la cantidad de once mil trescientos cincuenta euros (11.350,00 €) con cargo a la aplicación 10.231.5.489.99 del presupuesto municipal de 2027.

La presente subvención directa se encuentra prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 y en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 aprobado por Decreto 2026/2135 de 9 de Abril y será incluido en el Plan Operativo Anual 2027

El pago de la cantidad correspondiente a la anualidad de 2026 se abonará, según la cláusula segunda del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, a la firma del convenio, una vez justificado el gasto de la subvención otorgada el año anterior. La anualidad 2027 se abonará una vez justificada correctamente la anualidad 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el convenio que se aprueba y se cita en el punto primero del presente acuerdo revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado, conforme se determina en el citado convenio.

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MPMEBOCL34NS4OT6AQFEM	Fecha	27/05/2026 10:09:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MPMEBOCL34NS4OT6AQFEM	Página	5/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4	Fecha	02/06/2026 14:30:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4	Página	5/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Fecha y Hora	03/06/2026 11:48:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Página	5/7





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

03/06/2026 11:48

2026010531

QUINTO: Notificar el presente acto y comunicar que pone fin a la vía administrativa, y puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, o quienes legalmente les sustituyan

Código Seguro de Verificación	IVVH2MPMEBOCL34NS4OT6AQFEM	Fecha	27/05/2026 10:09:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MPMEBOCL34NS4OT6AQFEM	Página	6/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4	Fecha	02/06/2026 14:30:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4	Página	6/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Fecha y Hora	03/06/2026 11:48:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Página	6/7





Asunto: (2026) Convenio Hermanas Oblatas Centro Albor. Atención integral a mujeres

Expediente: 2026/CNV_01/000005

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 1 de junio de 2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4	Fecha	02/06/2026 14:30:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SCTN5JNZRJCSBGHHZLFM4	Página	7/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Fecha y Hora	03/06/2026 11:48:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SBCJFB7LCWY3QYBKL2DIU	Página	7/7

